

RESOLUCIÓN No. 013

(16 de mayo del 2023)

Mediante la cual SIMANA convoca al magisterio del municipio de Pasto a participar en una Jornada Sindical de Movilización a realizarse el jueves 18 de mayo del 2023

La Junta Directiva Departamental del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia considera que la educación es un servicio público y un derecho, siendo el Estado, la sociedad y la familia los responsables de ésta, por lo tanto, se exige del Estado que en conjunto con sus Instituciones y Entidades deben ejecutar acciones concretas para garantizar su prestación eficaz y continua a todos los habitantes del territorio nacional.
- Que en los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, se establecieron lineamientos para el ejercicio de la profesión docente, donde se estipulan nuestros deberes y derechos como educadores, donde se destacan los siguientes: Ser tratados en forma respetuosa, no ser discriminado, solicitar permisos y licencias, elegir y ser elegido en los organismos administrativos, de dirección y/o Gobierno Escolar, que contemplen su participación, acceder a información y capacitación sobre aspectos pedagógicos, recibir una evaluación objetiva de su desempeño, derecho a la defensa y al debido proceso, derecho al buen nombre y honra, derecho al libre desarrollo de la labor docente y al ejercicio de la libertad de cátedra, derecho a participar en la actividades sindicales, entre otras.
- Que en algunas Instituciones Educativas del municipio de Pasto, se están presentando situaciones de vulneración a los derechos de los docentes, especialmente en asuntos relacionados a: Reorganización educativa, jornada laboral, sobrecarga laboral, acoso laboral, falta de condiciones para la implementación de jornada única, traslados y reubicaciones, que en muchos casos son inconsultos y de manera arbitraria.
- Que es deber de SIMANA, convocar a una Jornada Sindical, para exigir a la Alcaldía y Secretaría de Educación del municipio de Pasto, se dé cumplimiento al Acta de acuerdo suscrita entre la Administración Municipal y las Organizaciones Sindicales, plasmados en el Decreto 0198 del 24 mayo del año 2022, el cual se encuentra en vigencia. En el mismo sentido, se propicien estrategias efectivas frente a la protección de los derechos de los estudiantes, docentes y comunidad educativa en general.
- Solicitamos dar solución oportuna a los casos en los cuales los docentes pueden encontrarse en situaciones de acoso laboral, incumplimientos de los Acuerdos referente a la Evaluación de Desempeño de los maestros 1278, siendo necesaria la implementación de una metodología clara desde el inicio del año escolar, por parte de la Dependencia encargada de este proceso.



SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952
FILIAL FECODE - CUT

Continuación Resolución No. 013 del 16 de mayo del 2023-Jornada Sindical de Movilización Magisterio de Pasto.

- Que la Institución Educativa Municipal Luis Eduardo Mora Osejo, LEMO, se ha visto afectada por el incumplimiento de las condiciones fundamentales en materia de convivencia ante la dilación por parte del Alcalde y Secretario de Educación de Pasto, en dar solución inmediata a la problemática presentada y que sigue vigente en esta Institución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar al magisterio del municipio de Pasto a participar en la Jornada Sindical de Movilización a realizarse el día jueves 18 de mayo del 2023, con la finalidad de exigir al Alcalde y Secretaría de Educación del municipio de Pasto, dé solución inmediata a la problemática enunciada en la parte motiva de la presente Resolución. Concentración Chapal – 8:00 a. m.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Comités Institucionales de Pasto, deben portar carteleras con mensajes alusivos a la problemática mencionada en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Se orienta a las Subdirectivas Municipales y Comités Sindicales del Departamento de Nariño a permanecer en estado de alerta ante una posible Movilización en rechazo al incumplimiento de los Acuerdos Pactados, lo cual queda sujeto a los avances de la Mesa Técnica de Negociación conformada por la Gobernación y las Organizaciones Sindicales de Trabajadores de la Educación.

ARTÍCULO CUARTO.- Todos los afiliados al Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, pertenecientes al municipio de Pasto, suspenden actividades académicas y demás reuniones institucionales. Lo anterior, respecto al derecho que nos asiste y a la Autonomía Sindical.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).


PIEDAD NEREYDA ARTEAGA DAZA
Presidenta


CARLOS ALBERTO BRAVO BENAVIDES
Secretario General

Maiden Pineda Torres



Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 721 0696
Pasto - Nariño - Colombia

